

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela Modelo de Educación Integral de la ciudad de Río Grande, Prof. Cristina María YAÑEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la compra de una torta para la fiesta de egresados de los alumnos de 9º año de dicho establecimiento, la que se llevará a cabo el día 02 de Diciembre del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta de 15 Kg; encomendando que a través de la Secretaria Administrativa (Depto. Compras y Suministros), en coordinación con la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, gestionen la adquisición de lo mencionado.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el gasto que ocasione la compra de una torta de 15 Kg. , destinada a la Escuela Modelo de Educación Integral, de la ciudad de Río Grande, con motivo de realizarse el día 02 de Diciembre la fiesta de egresado de los alumnos de 9º año de dicho establecimiento, de acuerdo a la nota presentada por las autoridades del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa (Depto. Compras y Suministros), en coordinación con la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, gestionen la adquisición de lo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

477 / 06

